

Reseña Bibliográfica: Portelli, María Belén, *Saberes modernos para políticas eficaces. Intelectuales, Estado y cuestión obrera en Córdoba, 1906-1936*, Editorial Prometeo, Buenos Aires, 2011, 176 pp.

Palabras claves: Derecho laboral – Intelectuales – Cuestión social – Políticas públicas

Keywords: Labor law – Intellectuals – Social question – Public policies

Una característica distintiva de las últimas décadas en la historiografía argentina es el interés suscitado por la vinculación entre grupos de expertos e intelectuales con el Estado. Centros, programas y proyectos de investigación, así como diversas publicaciones, lo atestiguan. Dentro del vasto conjunto de problemas incluidos en este gran tema se encuentran los estudios sobre las trayectorias personales de funcionarios y expertos, la circulación y producción de saberes, la creación de campos, profesiones y agencias especializadas, entre muchos otros posibles. En particular, el libro de María Belén Portelli se suma a este desarrollo desde la historia de los expertos e intelectuales precursores del derecho laboral en el espacio provincial y su articulación con los poderes legislativo y ejecutivo. Cabe subrayar que la publicación es el resultado de la premiación obtenida en el Primer Concurso Nacional de Tesis de Licenciatura en el marco de las Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia.

Desde su inicio queda explícitamente planteado el objetivo principal del trabajo: analizar la vinculación histórica entre intelectuales y su producción de conocimiento en torno a la cuestión obrera y la construcción de políticas sociales en el Estado provincial cordobés en las primeras décadas del siglo XX. El foco de análisis está puesto en el proceso de constitución del campo del derecho laboral entre 1906 y 1936, período delimitado por cuestiones endógenas al tema elegido: la creación de una cátedra específica por un lado, y el recambio en el gobierno provincial que redimensionó el vínculo con los especialistas y el rol de las agencias con incumbencia en estos temas por otro.

Un estado del arte organizado y argumentado, el cual forma parte de la Introducción, da sostén a la hipótesis principal construida, acerca del rol esencial de la constitución del derecho laboral tanto en el proceso de producción de conocimiento social sobre la cuestión obrera como en el incipiente desarrollo de políticas estatales

tendientes a aplacar los problemas del mundo del trabajo. Así lo demuestra el análisis desplegado en los tres capítulos que componen el libro, y que forman un conjunto coherente, mutuamente vinculado, a través de un relato que va sumando problemas y profundidad al estudio. Cada capítulo define o delimita un eje analítico. En el primero de ellos se aborda los orígenes del derecho laboral en la provincia a partir de la constitución de un espacio particular de producción y transmisión de conocimiento, la Cátedra de Legislación Industrial. Esta fue impulsada por un grupo de especialistas con vínculos internacionales, quienes fueron adquiriendo reconocimiento y legitimidad, logrando influir, a través de sus diagnósticos y proyectos, en la política estatal respecto a la cuestión obrera. El segundo eje o capítulo indaga los modos en que estos especialistas académicos pensaron y problematizaron los problemas emanados del mundo obrero. Por último, el tercer capítulo examina la inserción de estos intelectuales en la construcción de políticas públicas. Es destacable el trabajo realizado con un conjunto de fuentes originales, como las Actas de Sesiones de los organismos gubernamentales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de la Universidad de Córdoba. Dicho corpus le ha permitido a la autora reconstruir las trayectorias de los principales intelectuales y profesores universitarios que protagonizaron este proceso, así como dar cuenta de decisiones institucionales claves, y de los debates y disputas que implicaron. El análisis de las tesis, escritos, revistas y folletos producidos por este grupo, los artículos publicados en los principales periódicos locales, las Actas de sesiones de Diputados y Senadores de la provincia y otros títulos del Archivo de Gobierno de la Provincia completan la documentación utilizada

El examen detallado del proceso de construcción del campo del derecho laboral en la Universidad Nacional de Córdoba desplegado en el primer capítulo muestra como hito fundacional la creación de la Cátedra de Legislación Industrial en la Facultad de Derecho en 1906. En este emprendimiento participó un grupo de intelectuales preocupados por la cuestión obrera, destacándose la figura de Juan Biale Massé. Se da un lugar importante en el análisis a los vínculos y la circulación de saberes y modelos por redes intelectuales nacionales e internacionales, principalmente Europa y Estados Unidos. Queda pendiente aún la pregunta en torno a las transmisiones y contactos regionales, con países vecinos, que pudieron haber informado esta experiencia.

En la historia de la cátedra, símbolo de un nuevo modelo profesional, fue vital el movimiento de Reforma Universitaria y la re-estructuración del gobierno y los estatutos universitarios. Como analiza Portelli, su impacto inauguró nuevas condiciones para la consolidación del derecho laboral en esta y otras universidades. La materia, expresión de un consenso sobre la necesidad de abordar los problemas laborales desde la ley y el derecho, fue denominada desde 1919 "Legislación Industrial y Obrera". Su desarrollo solo es asequible en ese contexto del cambio en la política universitaria, la que, lejos de parecer una isla del conocimiento, está inmersa en disputas al interior de esa alta casa de estudios y en el conflicto social emergente. Precisamente, otro factor histórico considerado esencial en este desarrollo académico-

político es la coyuntura de alta conflictividad que atravesó el país y la provincia entre 1917 y 1921. En esos años se desarrolló este grupo de especialistas bifrontes, de alta especialización académica y fuerte vinculación con la formulación de políticas sobre el mundo del trabajo, ejemplificado en una de sus principales figuras, Telasco Castellanos, junto a otros nombres significativos, como Dardo Rietti, Raúl López Narvaja y Luis Alberto Despotín.

En el segundo capítulo se plantean aquellas concepciones, miradas y diagnósticos realizados por estos intelectuales sobre temas de la realidad obrera, problematizando ciertos aspectos del múltiple y conflictivo mundo del trabajo. La vía de entrada a tales construcciones es el análisis de la producción escrita de este grupo intelectual, centrado en las tesis doctorales producidas en los primeros años de del siglo XX. El derecho a huelga, las condiciones de trabajo y el costo de vida, los bajos salarios, la suba de precios y los efectos sobre la reproducción de la familia obrera fueron temas centrales en aquellas tesis que iniciaban todo un campo de reflexiones sobre la vida obrera en Córdoba. Junto a estos, problemas tales como las largas jornadas, la necesidad de descanso y las formas para evitar la fatiga y la recomposición física diaria del trabajador se reflejaron incluso en proyectos legislativos. Los accidentes de trabajo y la aplicación del concepto de riesgo profesional, junto a las formas de organización de los trabajadores, como el sindicalismo, el cooperativismo y el mutualismo, completan el mapa de las preocupaciones y temas de este grupo de expertos. El tema que condensa todas estas problemáticas y sus posibles proyecciones, el dilema sobre cuáles serían las mejores herramientas, las más adecuadas para la intervención estatal, permite nombrar a este grupo intelectual como verdaderos “transgresores del *laissez faire*”. Hacia el final del segundo capítulo, a través de sus análisis y diagnósticos, se los ve reclamar leyes y una política activa del Estado para abordar la cuestión obrera en múltiples áreas: conciliación y tribunales de trabajo, leyes diversas y contratos colectivos son sólo algunos. Los matices señalados por la autora entre los múltiples especialistas católicos, conservadores o liberales según se los lea, resaltan otra gran coincidencia generacional y epocal: el rechazo al anarquismo como corriente política de los trabajadores, cuyas prácticas y posturas hacían inviable la interlocución con el Estado. Si para las primeras dos décadas del siglo XX están muy bien analizada y caracterizada la demanda colectiva de mayor intervención estatal, bajo el impulso de la buena prosa que caracteriza al libro, no ocurre lo mismo en su tratamiento para los primeros años '30, desbalance subsanado en capítulo siguiente.

Este tercer y último capítulo examina la relación intelectuales-Estado provincial a lo largo de todo el periodo, el núcleo del trabajo, apuntando a mensurar el impacto de las ideas y conocimientos producidos por el grupo en las políticas atentas al problema obrero. A través de la revisión de los proyectos legislativos e iniciativas, imbricados con las trayectorias personales de algunos integrantes del grupo, y su inserción en ciertos espacios estatales, la autora presenta un interesante contrapunto entre la génesis de un grupo intelectual y de un campo específico, y las demandas y necesidades de un

Estado en conformación y los procesos sociales que lo definen, con un claro énfasis en el primero. El análisis del vínculo entre el campo intelectual y el ámbito estatal muestra diferentes momentos en su proceso de construcción. Si en un comienzo tuvo protagonismo la labor docente en la cátedra y el trabajo en proyectos legislativos, para la primera posguerra, y en años de alta conflictividad obrera, estos especialistas e intelectuales lograrían otro lugar en la construcción y diseño de la política pública ante un Estado que demandaba y reconocía sus capacidades y saberes. Este cambio se expresó en la concreción de proyectos y leyes, y en ciertas transformaciones institucionales, como la creación de la Asesoría Jurídica Gratuita. Ya en la década del treinta se consolidó un nuevo modelo de intervencionismo estatal en sintonía a la realidad nacional y mundial. Ahora bien, en este punto la autora explicita, en sintonía con otras investigaciones actuales, su debate con los supuestos historiográficos que acompañaron viejos estudios del sabatinismo, entendido como innovador en su carácter intervencionista. Precisamente el análisis de los años previos y la llegada a diversas áreas del Estado de expertos y especialistas en derecho del trabajo, que llevó tanto a Rietti como a Despontín a la dirección de la Oficina del Trabajo en los años previos, viene a discutir esta mirada rupturista. Ceñido a la trayectoria y labor de estos dos personajes que presidieron la Oficina de Trabajo, el trabajo explica como reconocimiento, visibilidad y legitimación de los discursos, saberes, producciones y acciones de este grupo forjaron y consolidaron el vínculo entre especialistas y Estado, destacando así el rol significativo que estos expertos tuvieron en el proceso de ampliación de la intervención estatal en las relaciones laborales con una mirada de largo plazo.

La autora concluye así que la conformación del derecho laboral como campo específico fue resultado de un proceso complejo atravesado por el conflicto obrero, la necesidad de saberes y especialistas de un Estado provincial en consolidación frente a ese mundo, cuya estrategia represiva mostraba limitaciones, y las transformaciones académicas propias de un espacio universitario que, lejos de ser un motor o una isla, es entendido en estas páginas dentro de una trama de relaciones sociales y políticas. La consolidación de un grupo especializado y la construcción de este campo del derecho produjeron ideas, diagnósticos, políticas y proyectos de leyes, un acervo en disponibilidad para un Estado demandante frente a un mundo laboral conflictivo y movilizado. Estos expertos lograron traspasar los límites del mundo académico para saltar a la escena pública, con diagnósticos sobre los problemas sociales legitimados y reconocidos por la sociedad cordobesa, expresados en las notas de la prensa local que la autora examina, y también por el Estado, y sus instituciones, en las que pudieron insertarse de manera incipiente y exitosa.

En suma, el libro presenta un valioso estudio que permite, por un lado, pensar las mismas preguntas y problemas para otros espacios provinciales, resaltando la necesidad de conocer sus especificidades y construcciones propias, volviendo a poner sobre la palestra el proceso de consolidación de los Estados provinciales, y lo hace a

partir de un conocer la construcción histórica del intervencionismo estatal en el campo laboral. Descentrar la mirada exclusivamente nacional o porteña le ha permitido a la autora conocer las particularidades que ese proceso general asumió en Córdoba en las primeras décadas del siglo XX. Por otro lado, al historizar la construcción de las políticas estatales en torno al mundo del trabajo, lo hace desde una perspectiva amplia y múltiple que avanza desde la conformación de grupos de especialistas y la conflictividad social. Despliega así una mirada rica y compleja donde las formas estatales de intervención y su relación con los especialistas del derecho son entendidas en un contexto de relaciones sociales más amplio, en un juego donde dicen presente los trabajadores, los expertos y los poderes estatales.

Laura Caruso
(Universidad Nacional de San Martín – Universidad de Buenos Aires)
lauracaruso@gmail.com